



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DGVS/ 05989 /22

Ciudad de México, a 21 de julio de 2022

C. Luis Aarón Toscano Díaz.

Titular del PIMVS Reptiles LT

TEL: [REDACTED]

E-MAIL: [REDACTED]

PRESENTE

Hago referencia a su escrito ingresado en esta Dirección General de Vida Silvestre el 18 de julio de 2022, al que se le asignó el número de documento DGVS-02095/2207, medio por el cual remite el certificado de nacimiento con registro 599 de 01 *Chamaeleo calypttratus* (Camaleón de Velo), sin sexar, marcaje A-599, nacido el 23 de abril de 2022, en respuesta al oficio SGPA/DGVS/04506/22 de fecha 06 de junio de 2022, con el cual se dio atención al *Aviso de Aprovechamiento de ejemplares, partes y derivados de especies silvestres que no se distribuyen naturalmente en territorio nacional* del Predio o Instalación que Maneja Vida Silvestre en Forma Confinada, Fuera de su Hábitat Natural (PIMVS) denominado **REPTILES LT** con registro **DGVS-PIMVS-CR-IN-1842-MEX/18**, ingresado con la bitácora 09/V7-0197/05/22.

Al respecto, esta Dirección General de Vida Silvestre le informa que el trámite ingresado con número de bitácora 09/V7-0197/05/22 **fue atendido y concluido** con el oficio SGPA/DGVS/04507/22 de fecha 06 de junio de 2022; por lo que si es de su interés realizar el aprovechamiento del ejemplar *Chamaeleo calypttratus* sin sexar, marcaje A-599, deberá ingresar nuevamente el trámite *Aviso de aprovechamiento de ejemplares, partes y derivados de especies silvestres que no se distribuyen naturalmente en territorio nacional*.

Lo anterior con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis Fracciones I, III, y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 Fracción XXV y 32 Fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; y 12 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

Página 1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DGVS/ 05989 /22

Ciudad de México, a 21 de julio de 2022

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**



ROBERTO AVIÑA CARLIN SEMARNAT

- C.c.e.p. Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la PROFEPA. vida.silvestre@profepa.gob.mx
- Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental. copias.sgpa@semarnat.gob.mx
- C. Román Hernández Martínez.- Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- roman.hernandez@semarnat.gob.mx
- C. José Ernesto Marín Mercado. Encargado del despacho de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de México. restauracion@em.semarnat.gob.mx
- C. Federico Ortiz Flores. Encargado del despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA en el estado de México. federico.ortiz@profepa.gob.mx
- C. Ricardo Alejandro Adaya Leythe.- Jefe de Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de México.- ricardo.adaya@em.semarnat.gob.mx
- Subdirección de Gestión de Licencias, Registros y Aprovechamiento Intensivo.

Archivo (DGVS-02095/2207)
Minutario.

C/: UNIKA: Aclaraciones: PIMVS: Reptiles LT

JFTO/ADGB/ELPC/AHMV



Ricardo Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA